



**FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-22-12

La que suscribe, Secretaria de la Facultad de Artes y Ciencias, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión extraordinaria del martes, 26 de abril de 2022, la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias aprobó la siguiente resolución:

Por cuanto: La Certificación 16-17-307 de la Junta Administrativa fue aprobada sin consultar al Colegio de Artes y Ciencias.

Por cuanto: Es esencial que se ofrezca la oportunidad de evaluar las consecuencias de esta certificación en la programación y ofrecimiento de cursos, y por ende en el estudiantado.

Por cuanto: Es fundamental que se presente la evidencia, estudios previos, a partir de la cual se justifican las decisiones en esta certificación.

Por cuanto: Las enmiendas sobre el ofrecimiento de cursos a distancia deben ser revisadas por el Senado Académico ya que tienen consecuencias para la Certificación 19-85 del Senado Académico sobre el ofrecimiento de cursos en línea.

Por cuanto: La Junta Administrativa tendrá que aprobar las excepciones a la directriz de que cada profesor enseñe el 50% de su carga de forma presencial, lo que podría implicar intervenir en funciones de los departamentos y los decanatos.

Por tanto: El Colegio de Artes y Ciencias impugna las enmiendas a la Certificación 16-17-307 aprobadas el 12 de abril de 2022.

Esta resolución de la Facultad del Colegio de Artes y Ciencias se enviará al Rector, a las Facultades Académicas, al Senado Académico y a la Junta Administrativa del RUM.

Para que así conste, expido y remito la presente certificación a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintidós, en Mayagüez, Puerto Rico.

Karina Acevedo Morales
Secretaria de la Facultad



Certifico correcto:

Dr. Hernán Santos Mercado
Decano Asociado de Asuntos Administrativos